

FECHA	13 de mayo de 2022	COMUNICADO SAD N°	48
NIVEL	Todos		
EMITE	SAD Gral Rodríguez		
DESTINO	Equipos de Conducción, Docentes		
OBJETO	Inscripción Pruebas de Selección 2022 Secretarias/os Dirección de Adultos EPPA		

Equipos de Conducción

Docentes

La Secretaría de Asuntos Docentes de Gral. Rodríguez realiza la difusión de la Disposición N° 1286/2022 Pruebas de Selección 2022 Secretarios/as Dirección de Adultos EPPA.

Se adjunta Instructivo de Inscripción a Pruebas de Selección y DISPO-2022-1286-GDEBA-SSEDGCYE.

INSTRUCTIVO PARA INSCRIPCIONES A PRUEBAS DE SELECCIÓN

Las/los docentes interesadas/os en conformar listados para la asignación de funciones a cargos jerárquicos transitorios, podrán inscribirse a las pruebas de selección en forma virtual a través del **portal ABC- INSCRIPCIONES DOCENTES**.

Cada docente ingresará con su usuario y contraseña de la plataforma ABC, a través de la página de **SERVICIOS, INSCRIPCIONES DOCENTES** y seleccionará **“PRUEBAS DE SELECCIÓN PARA CARGOS JERÁRQUICOS TRANSITORIOS”**.

Desde allí se mostrarán los datos personales donde tiene la posibilidad de cambiar el correo de contacto por el correo ABC, el cual será condición para la inscripción a efectos de efectivizar todas las comunicaciones.

Luego se seleccionará:

- DIRECCIÓN DE NIVEL/MODALIDAD en la que pretende concursar.
- CARGO AL QUE SE INSCRIBE
- DISTRITO - Una/un docente podrá cargar una sola inscripción por NIVEL/MODALIDAD - CARGO - DISTRITO.

POSTERIORMENTE

Una vez cumplimentado ese primer paso, la/el docente completará y firmará de puño y letra la PLANILLA DE INSCRIPCIÓN /DECLARACIÓN JURADA, la cual forma parte de la Disposición del llamado a Pruebas de Selección como Anexo, que se podrá encontrar en la página ABC – SERVICIOS – INSCRIPCIÓN A PRUEBAS DE SELECCIÓN y dentro del sitio de la Dirección de Concursos y Pruebas de Selección, en la página ABC. .

Allí deberá seleccionar dicha PLANILLA DE INSCRIPCIÓN / DECLARACIÓN JURADA correspondiente al cargo al que desea inscribirse. La misma se podrá bajar e imprimir para completar por escrito o autocompletar allí mismo. Luego se guardará y se imprimirá para ser firmada de puño y letra. **Todos los datos allí consignados, deberán estar certificados por autoridad competente.** Posteriormente se procede a escanear y se sube a la inscripción como archivo adjunto.

Una vez finalizada la inscripción on line con el adjunto correspondiente, la/el aspirante recibirá la constancia de su inscripción.

IMPORTANTE:

- La/el aspirante deberá adjuntar un archivo para poder finalizar su inscripción.
- La/el aspirante podrá eliminar y volver a cargar su inscripción durante todo el periodo de inscripción, considerándose la última inscripción como válida.
- Una vez finalizado el período de inscripción, las SAD tendrán la posibilidad de organizar la documentación (en condiciones y sin condiciones) correspondientes a los Ítems establecidos en la Disposición del llamado, por orden de mérito y tal como lo establece la normativa. Luego remitirán a cada Comisión Evaluadora la totalidad de las planillas de inscripción en un drive para su acceso desde el correo consignado por cada Comisión Evaluadora con su respectiva planilla resumen con los listados de inscriptos.
- Las SAD tendrán visibilidad a las inscripciones, pudiendo ver la inscripción completa y la DDJJ de cada aspirante de su distrito.

EXCEPCIONES: no se descarta la posibilidad de inscripción presencial en los casos que no sea posible hacerlo en forma virtual, **solo por razones justificadas.**

Dirección de Concursos y Pruebas de Selección

Dirección de Gestión de Asuntos Docentes



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Disposición

Número:

Referencia: PRUEBAS DE SELECCION 2022 SECRETARIAS/OS ADULTOS EPPA

VISTO el EX – 2022-12556155-GDEBA-SDCADDGCYE- y la necesidad de cobertura de cargos jerárquicos transitorios de Secretarias/os de Servicios Educativos pertenecientes a la Dirección de Educación Jóvenes, Adultos y Adultos Mayores (EPPA) y;

CONSIDERANDO:

Que, esta etapa de presencialidad plena y cuidada y el avance en los esquemas de vacunación para Covid 19, permiten la sustanciación de las pruebas de selección para cargos jerárquicos transitorios según lo establecido en la Ley 10579;

Que, el Artículo 75º del Estatuto del Docente Ley 10579 y sus Decretos Reglamentarios, los Acuerdos Paritarios, la Resolución N° 824/05, y la Disposición N° 65/11 establecen las pautas para la cobertura de cargos jerárquicos transitorios;

Que, según lo establecido en el Reglamento General de las Instituciones Educativas de la Provincia de Buenos Aires, Decreto N° 2299/11, es competencia del equipo de conducción, la supervisión, la organización, la articulación y la orientación en la implementación del Proyecto Institucional;

Que, en tal sentido el ejercicio de cargos de conducción requiere de conocimientos que permitan conferir respuestas acordes a las necesidades educativas para la conducción de los procesos de implementación del Diseño Curricular y del Proyecto Institucional;

Que, es oportuno considerar las necesidades de cobertura por más de 30 días, de los cargos de Secretarías/os correspondientes a los Ítems X al XIII del Escalafón Docente, según lo pautado en el Capítulo XIV - De los Ascensos, Artículo 75º Inc. 1 del Estatuto del Docente y su reglamentación;

Que, en atención a ello y en cumplimiento de las prescripciones estatutarias, corresponde proceder al llamado a Pruebas de Selección a docentes titulares y provisionales con desempeño en servicios educativos pertenecientes a la Dirección de Educación Jóvenes, Adultos y Adultos Mayores, a efectos de conformar nóminas, según lo establecido en el Artículo 75º Inc. 8 del Estatuto del Docente y en el marco de los Acuerdos Paritarios;

Que, en relación con los ascensos docentes, el Acuerdo Paritario celebrado el 3/6/09, establece la unificación de los incisos a), b) y c) del artículo 11º del Estatuto del Docente y su Reglamentación y determina la participación de los docentes comprendidos en los mencionados incisos, en igualdad de condiciones para la presente convocatoria a Pruebas de Selección;

Que, por los considerandos citados las/los aspirantes deben reunir los requisitos establecidos para el cargo y contar asimismo con título docente habilitante;

Que, resulta aplicable la Disposición N° 65/11 de la Subsecretaría de Educación que establece pautas relacionadas con los listados de docentes meritutados en cuanto a la permanencia, los cambios de situación por haber accedido a derechos estatutarios y /o a la aspiración de mejora en la posición en los mismos;

Que, la nómina, se conformará en observancia con las definiciones alcanzadas en el ámbito de la Co-gestión Educativa de marzo de 2012: *“La conformación de una única nómina de aspirantes aprobados según orden de mérito estará constituida por los docentes meritutados en las Pruebas de Selección realizadas a partir de dicho Acuerdo, con periódica actualización del Puntaje Anual Docente y la incorporación de los docentes por orden de mérito, aprobados en las Pruebas de Selección subsiguientes”*;

Que, a sí mismo el Acuerdo precedente establece: *“Dicho listado caducará cuando se haya conformado el nuevo listado de aspirantes producto de las Pruebas de Selección, en el marco del artículo 75°. inciso 8, realizadas con posterioridad a la nueva convocatoria y finalizadas todas las instancias de los Concursos de Títulos, Antecedentes y Oposición de cada uno de los Niveles y Modalidades”;*

Que, las/los aspirantes que deseen modificar su posición en el Listado, deberán renunciar al orden de mérito que los posiciona en la nómina vigente, previo a la inscripción a esta convocatoria a Pruebas de Selección de cargos jerárquicos,

Que, la Subsecretaría de Educación, las Direcciones de Niveles y Modalidades conjuntamente con la Dirección de Concursos y la Dirección de Inspección General establecieron el marco normativo, el Temario y Bibliografía común para la sustanciación de las diferentes pruebas, reservando a cada Dirección lo concerniente al orden específico;

Que, resulta oportuno fortalecer los procedimientos que así lo ameriten en formatos digitales y/o virtuales para la concreción de acciones estatutarias,

Que, conjuntamente la Dirección de Gestión de Asuntos Docentes, la Dirección de Informática y la Dirección de Concursos han desarrollado la aplicación para la página ABC que pone a disposición la inscripción On line a dichas pruebas;

Que, la Dirección de Concursos ha tomado intervención en el área de su competencia, en cumplimiento de las regulaciones contenidas en el Estatuto del Docente, los Acuerdos Paritarios pertinentes y demás normativa aplicable;

Que, en virtud de lo expuesto, resulta viable el dictado del presente acto administrativo;

Por ello,

LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN

DISPONE:

ARTÍCULO 1°. Convocar a Pruebas de Selección para la cobertura transitoria, con carácter provisional y/o suplente de cargos de Secretarías/os correspondientes a Servicios Educativos de la Dirección de Educación Jóvenes, Adultos y Adultos Mayores (EPPA), a Docentes Titulares de los incisos a), b) y c) del Artículo 12° del Estatuto del Docente, según lo establecido en el Artículo 75° Inc. 6.4.3: Ítem A.- Docentes titulares que cumplan con los requisitos de antigüedad exigidos para el cargo, Ítem B.- Docentes titulares que no cumplan con los requisitos de antigüedad exigidos para el cargo, e Ítem C Personal docente provisional del mismo inciso escalafonario del cargo a cubrir,

ARTÍCULO 2°. Establecer la aplicación de la Disposición N° 65/11 de la Subsecretaría de Educación en las Pruebas de Selección que se convocan en este acto.

ARTÍCULO 3°. Considerar como antecedente de valoración, el puntaje y la antigüedad docente al 31 de diciembre del año anterior a la convocatoria, determinando que a los fines de la conversión del puntaje será utilizada la tabla obrante en el Anexo 6, IF-2022-11049243-GDEBA-SDCDYPSDGCYE, que consta de 2 (dos) hojas de la Resolución N° 824/05.

ARTÍCULO 4°. Aprobar el Anexo 1, IF 2022-11027871-GDEBA-SDCDYPSDGCYE Cronograma de Acciones que consta de 2 (dos) hojas el cual pasa a formar parte integrante de la presente Disposición.

ARTÍCULO 5°. Aprobar el Anexo 2, IF 2022-11035285 –GDEBA- SDCDYPSDGCYE, Planilla de Inscripción de las/ los aspirantes, que consta de 3 (tres) hojas, que se realizará on line a través de la página www.abc.gov.ar.

ARTÍCULO 6°. Determinar que cada Jefatura de Inspección Regional de Gestión Estatal definirá la conformación y las sedes de las Comisiones Evaluadoras que corresponden a cada uno de los distritos de la Región, las que se notificarán en simultáneo con el presente acto administrativo.

ARTÍCULO 7°. Aprobar el Anexo 3 IF 2022-12003346-GDEBA- SDCDYPSDGCYE -, Temario y Bibliografía general y específica establecido, que consta de 15 (quince) hojas y pasa a formar parte integrante de la presente Disposición.

ARTÍCULO 8°. Aprobar los Anexos 4, IF-2022-11037807-GDEBA-SDCDYPSDGCYE, que consta de 2 (dos) hojas. Anexo 5, IF 2022-11042322-GDEBA-SDCDYPSDGCYE, que constan de 3 (tres) hojas. Anexo 7, IF-2022- 11051040-GDEBA-SDCDYPSDGCYE, que consta de 2 (dos) hojas y Anexo 8, IF-2022-11053099-GDEBA-SDCDYPSDGCYE que consta de 2 (dos) hojas y contienen respectivamente

los formularios de Evaluación de las pruebas, tabla de conversión, notificación, planilla resumen, y que serán utilizados en cada caso, según lo prescripto en la Resolución 824/05 y forman parte de la presente Disposición.

ARTICULO 9°. Aprobar los Anexos 9, IF-2022- 11224500-GDEBA- SDCDYPDSGCYE, Acta de Ofrecimiento que consta de 2 (dos) hojas, Anexo 10, IF-2022-11054935.-GDEBA-SDCDYPDSGCYE, Formulario de Propuesta de Asignación de Funciones Jerárquicas que consta de 2 (dos) hojas y Anexo 11 , IF-2022-11058818-GDEBA-SDCDYPDSGCYE Indicación de Limitación de Funciones que consta de 2 (dos) hojas, los cuales integran la presente Disposición

ARTÍCULO 10°. Determinar que, finalizadas las Pruebas, la Comisión Evaluadora confeccionará listados de aspirantes aprobados, según corresponda la selección al ítem A o B y C, los que serán remitidos a las Jefaturas de Inspección Distrital.

ARTICULO 11°. Establecer que las Jefaturas de Inspección Distrital y las secretarías de Asuntos Docentes confeccionarán una nueva y única nómina de aspirantes aprobados según los ítems mencionados y estricto orden de mérito, como resultante del listado de docentes aprobados de la presente convocatoria y de la nómina anterior, previa aplicación de la Disposición 65/11.

ARTICULO 12. Registrar la presente Disposición en el Departamento Administrativo de la Subsecretaría de Educación. Notificar a la Dirección de Concursos y a la Dirección de Educación Jóvenes, Adultos y Adultos Mayores, a la Dirección de Inspección General y por su intermedio a las 25 Jefaturas Regionales de Educación de Gestión Estatal. A la Subsecretaría Administrativa y Recursos Humanos quien lo hará a la Dirección Provincial de Recursos Humanos y por su intermedio, a todas las secretarías de Asuntos Docentes Distritales para las correspondientes acciones de publicación y notificación. Cumplido, archivar.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Informe

Número: IF-2022-11027871-GDEBA-SDCDYPSDGCYE

LA PLATA, BUENOS AIRES

Lunes 18 de Abril de 2022

Referencia: ANEXO 1 SECRETARIOS

ANEXO 1

CRONOGRAMA DE ACCIONES

FECHA	ACCIONES
13 al 20/5 (5 días hábiles)	Difusión y notificación a través de la Secretaría de Asuntos Docentes.
23 al 26/5 (3 días hábiles)	Inscripción de los aspirantes en Secretaría de Asuntos Docentes por mail o por abc (envía la DC).
27 al 31/5 (3 días hábiles)	Confección y remisión de nóminas de inscriptos a la Comisión Evaluadora por parte de las Secretarías de Asuntos Docentes indicando: a) inscriptos en condiciones de aspirar. b) inscriptos que no reúnen condiciones.
1 al 3/6 (3 días hábiles)	Control de los Listados de Inscriptos por la Comisión Evaluadora. Rectificaciones si correspondiere. Remisión de Listados a Secretaría de Asuntos Docentes.

6 al 8/6
(3 días hábiles)

Exhibición y notificación en la Secretaría de Asuntos Docentes del Distrito de las nóminas de inscriptos que poseen los requisitos para aspirar y de aquellos que no los reúnen.

PRUEBAS A PARTIR DE: 9 de junio 2022.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2022.04.18 11:13:15 -0300'

Marcela Alejandra Birocho
Subdirectora
Subdirección de Concursos Docentes y Pruebas de Selección (Docente)
Dirección General de Cultura y Educación

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL,
serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2022.04.18 11:13:15 -0300'



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Informe

Número: IF-2022-11035285-GDEBA-SDCDYPSDGCYE

LA PLATA, BUENOS AIRES

Lunes 18 de Abril de 2022

Referencia: ANEXO 2

ANEXO 2

PLANILLA DE INSCRIPCIÓN

ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS DE.....

REGIÓN:

DISTRITO:

DATOS PERSONALES:

Apellido y Nombre:.....

Documento de Identidad. Tipo: N°.....

Lugar de Nacimiento: Fecha:

Domicilio Real:.....

Localidad:.....Partido:.....TEL:.....

Correo personal del ABC.....

SITUACIÓN DE REVISTA: (La información que aquí se consigne deberá ser validada por autoridad competente).

NIVEL/ MODALIDAD	DISTRITO	ESTABLE- CIMIENTO	CARGO /ÁREA	ASIGNA- TURA	CÁNT. MOD	CANT. HS	SIT. DE REVISTA	CARGO QUE DESEMPEÑA ACTUALMENTE	PUNTAJE AL 31/12/2021

Firma y sello de autoridad competente.....

REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN: (encerrar lo que corresponda).

Cambio de funciones:	SI	NO
Presenta certificado R. N° 12.465/99:	SI	NO

SITUACIONES DISCIPLINARIAS: (encerrar lo que corresponda).

Actuaciones Presumariales:	SI	NO
Actuaciones Sumariales:	SI	NO
Sanción de postergación de ascenso:	SI	NO

Antigüedad en la **docencia pública (estatal y privada) como** titular, provisional o suplente al 31/XII/..... :

Antigüedad docente en la Dirección que convoca:.....

Los datos consignados en la presente inscripción tienen carácter de declaración jurada.
La comprobación de falseamiento de datos eliminará al aspirante.

Lugar y Fecha:.....

Firma del aspirante:.....

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2022.04.18 11:31:33 -0300'

Marcela Alejandra Birocho
Subdirectora
Subdirección de Concursos Docentes y Pruebas de Selección (Docente)
Dirección General de Cultura y Educación

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL,
serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2022.04.18 11:31:33 -0300'



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Informe

Número:

Referencia: ANEXO 3 - SECRETARAS/OS TEMARIO Y BIBLIOGRAFIA ADULTOS EPPA

NÚCLEOS TEMÁTICOS Y BIBLIOGRAFÍA PARA LA COBERTURA DE CARGOS JERÁRQUICOS TRANSITORIOS DE

SECRETARIOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA DE ADULTOS

(EEPA)

TEMARIO Y BIBLIOGRAFÍA 2022

EJE 1: ESTADO, SISTEMA Y POLÍTICAS EDUCATIVAS

1.1 Estado, Sociedad y Educación

Estado, sociedad y educación. La educación en y para la democracia: derechos humanos, justicia social, igualdad y no discriminación. La educación y el mundo del trabajo. Configuración del sistema educativo nacional y provincial. La Ley de Educación Nacional N°26.206 y la Ley de Educación Provincial N° 13.688 como marcos regulatorios y pautas programáticas. Fundamentos filosóficos, éticos, políticos y pedagógicos. El Estado, las políticas públicas y el derecho a la educación. Las políticas educativas como políticas públicas. Las tensiones en debate: universalización-focalización, centralización - descentralización, expansión-calidad. La democratización del sistema educativo, lo común y lo público. Leyes que fortalecen el ejercicio del derecho a la educación: Ley Nacional de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes; Ley Provincial de Promoción y Protección Integral de los Derechos de los Niños; Ley de protección de los Derechos Humanos de las personas mayores. Ley de Educación Sexual Integral, Ley Provincial de Educación Sexual Integral. Ley Micaela de capacitación obligatoria en género y violencia de género para todas las personas que se desempeñan en la función pública. Lineamientos de política educativa: la democratización como principio y la articulación como

estrategia; el carácter integral de las políticas: la construcción de una perspectiva común. El desafío de las presencialidades diversas.

1.2 Gobierno y Administración del Sistema

Estructura y funciones del sistema educativo de la provincia de Buenos Aires. Los ámbitos de desarrollo de la educación: urbanos, rurales continentales y de islas, contextos de encierro, domiciliarios y hospitalarios, y virtuales. Configuración del Nivel Central. La Región y el Distrito como Unidades de Gestión Territorial. La conformación de la gestión intermedia: Jefaturas Regionales y Distritales, Consejos Escolares, Secretarías de Asuntos Docentes y Centros de Capacitación, Información e Investigación Educativa (CIIES), UEGD, Tribunales Descentralizados de Clasificación. Comisión Jurisdiccional Mixta de Salud y Seguridad en el Empleo Público (CoMiSaSEP). La articulación con otros organismos y áreas de gobierno a nivel local.

Bibliografía:

[Feldfeber Myriam y Gluz Nora \(2011\). Las políticas educativas en Argentina: herencias de los '90, contradicciones y tendencias de "nuevo signo". Educ. Soc., vol. 32, n. 115. Disponible en \[http://mapeal.cippec.org/?page_id=1077\]\(http://mapeal.cippec.org/?page_id=1077\)](http://mapeal.cippec.org/?page_id=1077) pp. 339-346.

Jaime Fernando [et.al.] (2013). Conceptos introductorios en Introducción al análisis de políticas públicas. Florencio Varela: Universidad Nacional Arturo Jauretche, pp. 11 a 29. Disponible en: <https://www.unaj.edu.ar/wp-content/uploads/2017/02/Pol%C3%ADticas-p%C3%BAblicas2013.pdf>

López Néstor y Corbetta Silvina (2009). Hacia una nueva generación de políticas. Una invitación a revisar viejas tensiones en el campo de las políticas sociales y educativas. En N. López(coord.). De relaciones, actores y territorios: hacia nuevas políticas en torno a la educación en América Latina. Buenos Aires: IPE-UNESCO, pps. 305-325. <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000189502>

Puiggrós Adriana (2003). La organización del Sistema Educativo Nacional en ¿Qué pasó en la educación argentina? Breve historia desde la conquista hasta el presente. Buenos Aires: Galerna, pp.7390. http://lenguasvivas.org/campus/files/0_1/92536811-Adriana-Puiggros.pdf

Puiggrós Adriana y Gagliano Rafael (2004). Consideraciones teóricas en La Fábrica de conocimiento. Buenos Aires: Homo Sapiens, pp. 5-25.

Southwell Myriam (2015). La escolarización en el Gran Buenos Aires en G. Kessler (Dir.). Historia de la Provincia de Buenos Aires. Tomo 6. La Plata: UNIPE. Disponible en: <https://unipe.edu.ar> (descargar)/ pp. 429-454.

Marcos normativos

- ax. Constitución Nacional Argentina. Art 5, 41, 42, 75 inc.17, 19.
- ax. Constitución de la Provincia de Buenos Aires. Cap. I, art 198; Cap. II, art 199, 200; Cap. II, art 201-204; Cap. IV,205
- ax. Ley de Educación Nacional N°26.206/06
- ax. Ley de Educación de la Provincia de Buenos Aires N°13.688/07
- ax. Ley 10.579 Estatuto del Docente de la Provincia de Buenos Aires
- ax. Ley Nacional de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes N° 26061/05
- ax. Ley Provincial de Promoción y Protección Integral de los Derechos de los Niños 13.298/05- Decreto N°300/05
- ax. Ley N°27.360 – Convención Interamericana sobre protección de los Derechos Humanos de las personas mayores.
- ax. Ley de Educación Sexual Integral N°26.150/06
- ax. Ley de Protección Integral a las Mujeres N°26.485/09
- ax. Ley Provincial de Educación Sexual Integral N°14.744/15
- ax. Ley de Paritarias N°13.522/06
- ax. Decreto Reglamento General de Instituciones Educativas N°2299/11
- ax. Ley de Identidad de género N°26.743/12
- ax. Ley Micaela N°27.499/18
- ax. Reglamento Orgánico para la Instituciones Educativas de la modalidad de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos Resolución N°5023/18
- ax. Régimen Académico Nivel Primario Modalidad Educación de Adultos Resolución N°1379/18 Anexo
- ax. Ley de Violencia Laboral 13.168/04 y sus modificatorias Ley 15.118/19
- ax. Organigrama nueva estructura- Res. N°33/20
- ax. Resolución CFE 118/10

Circulares

- DGCyE (2020). Circular Técnica 2 “Acerca de la continuidad de las políticas educativas”-Segunda etapa de la cuarentena - Jefes Regionales. Dirección de Inspección General.

Documentos

- DGCyE, (2020). Documento de Trabajo Jornadas Institucionales- febrero de 2020
- DGCyE (2020). Documento de Trabajo N°1 La gobernabilidad del territorio educativo: La supervisión.
- DGCyE (2022) Documentos de Trabajo: Jornadas Institucionales - Febrero 2022
- DGCyE (2022).Documento Educación Bonaerense. Plan de trabajo 2022-2023.Marzo 2022

EJE 2: LINEAMIENTOS POLÍTICOS, INSTITUCIONALES Y PEDAGÓGICOS

2.1. La Escuela Primaria para Personas Jóvenes, Adultas y Adultas Mayores en el Sistema Educativo Bonaerense

Historia de la modalidad de educación de personas adultas en Argentina y la provincia de Buenos Aires. La educación popular como concepción político-educativa de inclusión social de personas jóvenes, adultas y adultas mayores. Aportes de la educación popular a los procesos de construcción del poder ciudadano. Experiencias latinoamericanas y en Argentina. De La CREAR al programa de alfabetización Encuentro y al Plan FINES 2.

Desafíos actuales de la educación de personas jóvenes, adultas y adultas mayores frente a los nuevos lineamientos de la política educativa nacional y provincial: inclusión y obligatoriedad. El cuidado y acompañamiento de las trayectorias educativas como eje de la gestión directiva.

Objetivos, características y particularidades de la educación primaria para personas jóvenes, adultas y adultas mayores de la provincia: la formación de sujetos de derecho, la formación para el mundo del trabajo y para la continuidad de los estudios. Articulación con Niveles y Modalidades.

Organización de las Escuelas primarias de la modalidad. La vida institucional, las tradiciones y la cultura institucional como posibilidades u obstáculos para el logro de los objetivos político- pedagógicos planteados.

Programas Nacionales y Provinciales: Plan FINES, Alfabetización y Educación Básica, Formación para el Trabajo, entre otros.

La Dirección de Educación de Jóvenes, Adultos y Adultos Mayores y la implicancia del trabajo territorial. Articulación entre la educación, el trabajo y la producción local.

La educación popular como concepción político-educativa de inclusión social de personas jóvenes, adultas y adultas mayores. El pensamiento crítico, la lectura de la realidad, la pedagogía del diálogo y la pregunta, la praxis. Educar para el ejercicio de los derechos. La educación y la interculturalidad. Educación en diversos contextos: de encierro, rurales, urbanos. Integración con educación especial. Particularidades de la acción pedagógica con personas jóvenes, adultas y adultas mayores.

Promoción de la construcción del conocimiento como herramienta para el análisis crítico de los procesos políticos, sociales y culturales y desde esta perspectiva garantizar que la centralidad de la enseñanza les permita a las personas jóvenes, adultas y adultas mayores asumir plenamente el ejercicio de la ciudadanía, el abordaje reflexivo de los medios masivos de comunicación, el desarrollo de una actitud responsable en relación a los problemas ambientales, del consumidor y de la salud.

2.2. La Institución Educativa como Unidad Pedagógica del Sistema

Dos modos de gestión: estatal y privada. Concepción de planeamiento y concepción de gestión. El Proyecto

Institucional como planificación sustentable en el tiempo. La definición de problemas institucionales como campo de intervención y proceso colectivo. El análisis y la consideración de las variables socio-comunitarias y de las variables relacionadas con la diversidad y la singularidad de los actores de la comunidad educativa. Dispositivos institucionales para el abordaje y prevención de las situaciones de vulnerabilidad de derechos.

La conformación de la POF como eje vertebrador de las condiciones institucionales para la enseñanza y el aprendizaje. La evaluación institucional. Construcción y lectura de indicadores. Objetivos y metas. La registración y archivo de la documentación institucional.

La conformación de equipos de trabajo intrainstitucionales. La puesta en valor de las trayectorias de todas las personas, actores institucionales. Las vinculaciones interinstitucionales e intersectoriales para asegurar las mejores condiciones para el desarrollo de los procesos de enseñanza y de aprendizaje.

La planificación del tiempo y los espacios para la enseñanza. Las concepciones didácticas que han dado su especificidad a la modalidad. La educación ciclada modular. Las modalidades: presencial y con carácter semipresencial en la educación de personas jóvenes, adultas y adultas mayores. Procesos de alfabetización como prácticas democratizantes comprometidas con la participación y la inclusión que les permita a personas jóvenes, adultas y adultas mayores situarse como protagonistas de la formulación y desarrollo de su propio proyecto de vida.

2.3. Sujetos de la Educación en la Modalidad de Educación de Personas Jóvenes, Adultas y Adultas Mayores

Las/os destinatarias/os de la acción educativa como sujetos de derechos. Derechos Humanos y construcción de ciudadanía: las personas jóvenes, adultas y adultas mayores y las prácticas sociales de participación desde los diversos espacios de pertenencia, sujetos que interpelan a las instituciones a través de un conjunto de prácticas y experiencias personales y sociales.

Las personas jóvenes, adultas y adultas mayores en la escuela y los diversos roles: estudiantes, docentes, directores y equipos de conducción institucional, la comunidad educativa. Los cambios producidos por la obligatoriedad y la incorporación de jóvenes a las aulas de las EEPA. La tensión intergeneracional: el acompañamiento y la contención, la construcción de autoridad y la heterogeneidad como fuente de riqueza en los grupos e instituciones.

El gobierno escolar y la democratización de las instituciones de educación de personas jóvenes, adultas y adultas mayores: el espacio de participación de las/os estudiantes en la vida institucional y las formas de institucionalización de la participación. Prácticas democráticas y participativas orientadas tanto al abordaje de la conflictividad en el escenario escolar como a su anticipación y prevención.

Distorsiones sobre desigualdad, diversidad cultural e interculturalidad: la apropiación desigual de los bienes simbólicos culturales. La diferencia como justificación de prácticas expulsivas de la escuela.

Las condiciones actuales de las personas jóvenes, adultas y adultas mayores: las construcciones familiares, las condiciones socioeconómicas y las situaciones de violencia y desamparo. El uso estigmatizante de diagnósticos de pobreza. El etiquetado de las/os estudiantes y otras formas de violencia simbólica. El problema de la violencia y su manifestación como emergente en la escuela.

Las instituciones y la producción de lazos sociales significativos, de reconocimiento, de valoración y cuidado de las/os estudiantes, y de toda la comunidad educativa. Respeto a la diversidad de identidades autopercebidas y perspectiva de género.

Transformaciones socioculturales y los desafíos de la educación de las personas jóvenes, adultas y adultas mayores. Educación, tecnología y comunicación. La influencia de la tecnología en la construcción de nuevas subjetividades y nuevas prácticas sociales. La relación del avance tecnológico y el mundo del trabajo.

Marcos Normativos

- ax. Ley de Educación de la Provincia de Buenos Aires N°13.688/07
- ax. Decreto Reglamento General de Instituciones Educativas N° 2.299/11
- ax. Resolución 1657/17. Establece que a partir del 1° de enero de 2018, los alumnos de 18 años o más que requieran iniciar o finalizar sus estudios primarios y/o secundarios, deberán concretarlos bajo las diferentes ofertas formativas dependientes de la Dirección de Educación de Adultos.
- ax. Resolución N° 713/17. Establece la continuidad del “Plan de Finalización de Estudios Primarios y Secundarios – FinEs” con nuevas modalidades y determina la carga de 18 horas cátedra para el Trayecto FinEs Secundario.
- ax. Resolución 5023/18. Aprueba el Reglamento Orgánico para las Instituciones Educativas de la Modalidad de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos de la Provincia de Buenos Aires. Anexo IF 2018-3101-5461-GDEBA-DDEADGCYE.
- ax. [Comunicación N° 8/20](#). Continuidad del Plan de Terminalidad de estudios FINES -Dirección de Jóvenes, Adultos y Adultos Mayores .DGCYE
- ax. Resolución N° 45/17. Aprueba el [Nuevo Diseño Curricular](#) correspondiente a la Educación Primaria de la modalidad de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos, establecida por la Ley de Educación Provincial N° 13.688.
- ax. Resolución N° 1664/17. Aprueba el Documento “Educación Inclusiva de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y jóvenes-adultos con discapacidad en la provincia de Buenos Aires”.
- ax. [Resolución N° 1379/18](#). Régimen Académico Nivel Primario – [ANEXO](#)
- ax. Circular Técnica N°3/18. Ingreso Estudiantes Modalidad Adultos [ANEXO 1](#) Formulario trámite de excepción por edad
- ax. Resolución N° 1290/21. Establece el inicio de las actividades para el ciclo lectivo 2021 del “Programa Provincial de Finalización de Estudios Primarios y Secundarios” y la inclusión a FINES Deudores a aquellos estudiantes de secundaria que hayan finalizado a diciembre 2015.
- ax. Resolución N° 500/22 continuidad a las actividades para el ciclo lectivo 2022 del “Programa Provincial de Finalización de Estudios Primarios y Secundarios”, en el marco del Plan Nacional FinEs conforme los lineamientos de la Resolución N° 3379/21.

Bibliografía

Barrancos, Dora (2012). Mujeres, entre la casa y la plaza. Buenos Aires. Sudamericana.
http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/se/20191004095214/Dora_Barrancos.pdf

Brusilovsky, Silvia., Educación escolar de adultos. Una identidad en construcción. Ediciones Novedades Educativas, Bs. As., 2007 [//books.google.com.ar > books](https://books.google.com.ar/books)

CONFINTEA Conferencia Internacional de Educación de Adultos 2017
<https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000261523> Diaz Barriga F. (2005). Enseñanza situada. Vínculo entre la escuela y la vida. Mexico, McGraw hill. FREIRE, Paulo, Virtudes críticas del educador de adultos. Bs As 1985 <https://www.uv.mx/rmipe/files/2016/08/Ensenanza-situada-vinculo-entre-la-escuela-y-la->

Freire, Paulo (1963) La alfabetización y la conciencia. Porto Alegre, Editora Emma

Freire, Paulo (1989). La educación como práctica de la libertad. Buenos Aires. Siglo XXI.

Freire, Paulo (1995). Pedagogía: diálogo y conflicto. Sao Paulo: Editora Cortez

Freire, Paulo (1990). La Alfabetización - Lectura del Mundo y Lectura de la Palabra. Río de Janeiro: Continuum.

Freire, Paulo (2010). Por una Pedagogía de la Pregunta. (con Antonio Faundez). Ediciones del CREC

García y otros (2019). Didáctica y Pedagogía de la Educación Secundaria de Jóvenes y adultos. Prácticas de Educación popular en el sistema educativo formal. Memorias del FinEs2. Bs As. NOVEDUC

Iovanovich, Marta L. La sistematización de la práctica docente en Educación de Jóvenes y Adultos. <https://rieoei.org/historico/deloslectores/624Iovanovich.PDF>

Investigaciones y estudios en torno a la Educación de Jóvenes y Adultos en Argentina: estado del conocimiento DiNIECE / Serie Informes de Investigación N° 3 - Abril de 2011 <http://www.bnm.me.gov.ar/giga1/documentos/EL002891.pdf>

Kaplan, Carina (dir.), Bracchi, Claudia, Brenner, Gabriel y otros. Violencia escolar bajo sospecha. Miño y Dávila, Bs. As., 2009. <https://docer.com.ar/doc/x0e8ece>

Kessler, G., Experiencia escolar de jóvenes en conflicto con la ley "Identidades y recorridos juveniles por la Escuela Secundaria"- Serie «Encuentros y Seminarios» (2003) <http://www.bnm.me.gov.ar/giga1/documentos/EL001239.pdf>

Paredes, Silvia M. y Pochulu, M., La Institucionalización de la Educación de Adultos en la Argentina. Revista Iberoamericana de Educación. 36/8. OEI, Bs As 2005 <https://docer.com.ar/doc/xn1sns5>

Reguillo Cruz, R. Emergencia de culturas juveniles: estrategias del desencanto. Enciclopedia Latinoamericana Sociocultural y de Comunicación. Biblioteca Digital. Juventud. Disponible en: http://www.oei.org.ar/edumedia/pdfs/T03_Docu7_Emergenciadeculturasjuveniles_Cruz.pdf.

Rodriguez, Lidia.(1995) "El adulto como sujeto pedagógico y la construcción de nuevos sentidos"En Puiggrós y Carli. Discursos pedagógicos e imaginario social ...Bs. As. Galerna

Rodriguez, Lidia.(2003). "Producción de conocimiento en Freire". En Gadotti y Gomez Lecciones de Paulo Freire cruzando fronteras:experiencias que se completan. Bs. As. CLACSO http://www.ispel3.edu.ar/_paginas/biblioteca/materiales/educ_f_sica/maccari_4to_1.pdf

Sirvent, María Teresa, La educación de jóvenes y adultos frente al desafío de los movimientos sociales emergentes en Argentina. Disponible en <https://www.scielo.br/pdf/rbedu/n28/a04n28.pdf>

Documentos

- Circular Técnica N° 2/13. La implicancia del trabajo territorial. La Plata, DGCyE / DEA
- La Dirección de Educación de Jóvenes, Adultos y Adultos Mayores: líneas de acción planteadas para el periodo 2019-2023 (En Jornadas Institucionales 2020)
- DGCYE (2020). Circular Técnica N°1 Dirección de Educación de Jóvenes, Adultos y Adultos Mayores en el marco del Documento "Acerca de la continuidad de las políticas educativas". Tercera etapa de Cuarentena. Documento base de la Subsecretaría de Educación DGCyE.
- DGCYE (2020). Circular Técnica N° 2 "Acerca de la continuidad de las políticas educativas". Segunda etapa de la cuarentena - Jefes Regionales. Dirección de Inspección General.
- DGCYE (2020). Circular Técnica N° 3 de la Dirección de Educación de Jóvenes, Adultos y Adultos Mayores en el marco del Documento Enseñanza y Evaluación. Acerca de la continuidad de las políticas educativas. Tercera etapa de Cuarentena Documento base de la Subsecretaría de Educación.
- Comunicación N°23/21 Propuesta Continuidad Pedagógica en el marco del Día de lucha contra la violencia institucional. DEJAyAM
- Metodologías de Alfabetización en América Latina-Rodríguez Fuenzaldía, E. Crefal, 1982
- La evaluación en la educación de adultos. http://servicios2.abc.gov.ar/recursoseducativos/editorial/catalogodepublicaciones/descargas/docapoyo/evaluacion_adultos.pdf
- La planificación y la programación de la enseñanza http://servicios2.abc.gov.ar/recursoseducativos/editorial/catalogodepublicaciones/descargas/docapoyo/planificacion_programacion.pdf
- Orientaciones Metodológicas para la Programación y la Enseñanza http://servicios2.abc.gov.ar/recursoseducativos/editorial/catalogodepublicaciones/descargas/docapoyo/orientaciones_metodologicas.pdf
- Dirección de Educación de Jóvenes y Adultos de la Nación (2011). Hacia la estructura curricular de la Educación Permanente de Jóvenes y Adultos. Documentos de la mesa Federal. Ministerio de Educación de la Nación Argentina. <http://www.bnm.me.gov.ar/giga1/documentos/EL005643.pdf>
- Bases para el diseño de la estructura curricular de la EPJA (2011) <http://www.bnm.me.gov.ar/giga1/documentos/EL005642.pdf>
- Campaña de Reactivación de la Educación del Adulto para la Reconstrucción (1973). Homenaje a la CREAR. Ministerio de Educación de la Nación. Disponible en: <http://www.bnm.me.gov.ar/giga1/documentos/EL003067.pdf>

EJE 3. PRÁCTICAS DE LA SECRETARÍA Y DEL SECRETARIO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS

3.1 Dimensión Política

La Secretaria y el Secretario como agentes estatales, como productores de conocimiento y como trabajadores de la educación. El trabajo de los Equipos de Conducción Institucional como garante de la justicia educativa, en el gobierno escolar y la democratización de las instituciones.

El Proyecto Institucional y el Proyecto de Supervisión desde la especificidad del rol del Secretario/a y su inscripción en la planificación distrital, regional y provincial.

La y el Secretaria/o como coordinador/a del trabajo intrainstitucional, interinstitucional e intersectorial con otros organismos gubernamentales y no gubernamentales.

La relación Escuela-Comunidad como estrategia de alianza para el cumplimiento de los objetivos político-pedagógicos de la educación de personas jóvenes, adultas y adultas mayores.

El trabajo articulado y de acompañamiento con distintos actores comunitarios: organizaciones sociales, políticas, eclesíásticas, etc. que permitan la construcción de estrategias para la inclusión con aprendizaje.

Los planes y programas vigentes como parte de la estructura institucional de la EEPA. El Plan FINES Primaria y la articulación con Coordinadores Regionales, Distritales, Administrativos y Tutores Acompañantes de Trayectorias Educativas.

La promoción de intervenciones intrainstitucionales que fortalezcan la comunicación, la construcción de lazos de confianza, la convivencia y la participación real.

Las relaciones interinstitucionales y comunitarias como estrategias de alianza para el cumplimiento de los objetivos político-pedagógicos de la educación. Trabajo en redes con organizaciones de la sociedad civil.

La participación de la Escuela en el desarrollo de proyectos socio-comunitarios que favorezcan la participación democrática y la inclusión, atendiendo la diversidad socio-cultural.

La promoción de la participación organizada de la comunidad educativa. Las asociaciones co-escolares, la asociación cooperadora. La participación de las/los estudiantes.

La responsabilidad del Equipo de Conducción Institucional en relación a la convivencia escolar. Abordaje Integral de situaciones de conflictos en el escenario escolar y de situaciones de vulneración de derechos de NNAJA desde la corresponsabilidad dentro del sistema educativo y con otros efectores.

3.2 Dimensión Pedagógica

La centralidad de la enseñanza en la tarea de el/la Secretario/a para propiciar una educación de calidad. La construcción de la autoridad pedagógica del equipo de conducción. Estrategias de conducción, asesoramiento para la mejora de las prácticas pedagógico-didácticas en el marco de las prescripciones curriculares en la Escuela y en el aula y en relación al hacer técnico-administrativo.

Resignificar el papel central del secretario/a que desde la especificidad de su rol produce un significativo impacto en la propuesta pedagógica institucional.

El Proyecto Institucional como construcción participativa de todos los actores institucionales: estudiantes, docentes, auxiliares y comunidad educativa. El Proyecto Institucional y el Proyecto de Supervisión como herramientas para la conducción institucional y garantía de los procesos de enseñanza y aprendizaje en las trayectorias educativas. El Plan Institucional de Evaluación como herramienta para la toma de decisiones. Orientación, monitoreo, evaluación de las prácticas institucionales. El informe de visita del IE como insumo de trabajo para la mejora en la gestión y conducción institucional.

La agenda del Secretario/a y la planificación como herramienta para el gobierno escolar. Se convierte en un instrumento, una herramienta que no sólo posibilita guardar memoria o tomar apuntes sino también hacer una distribución del uso del tiempo en función de las múltiples actividades. El organizador de la labor institucional y de la agenda de secretaría es el “Calendario de Actividades Docentes”. También permite a través de una lectura y análisis posterior, el análisis institucional de todas las prácticas.

La formación política pedagógica de equipos de trabajo: trabajo colectivo y colaborativo para la construcción del Plan de Continuidad Pedagógica. La distribución de tareas y la organización de los espacios, tiempos y recursos como optimizadores de la enseñanza. La inclusión de propuestas para la presencialidad, la semipresencialidad y la contingencia de la educación a distancia.

La organización institucional de los tiempos y los espacios. La intervención del Secretario/a en la construcción del diagnóstico participativo y de los procesos territoriales de creación colectiva: estrategias de mapeo colectivo.

Diseño y desarrollo de dispositivos e instrumentos de evaluación para la mejora de las prácticas de los equipos docentes. Producción y análisis de registros que permitan orientar en la toma de decisiones. Cuando la conducción conforma un verdadero equipo de trabajo, el/la Secretario/a integra el mismo para analizar y proponer modos y formas de organización escolar donde se puedan redistribuir espacios, tiempos y recursos humanos en función de necesidades institucionales reales y para un mejor desarrollo de propuestas para el asesoramiento y acompañamiento de los procesos de enseñanza y de aprendizaje en las trayectorias educativas de las/os estudiantes. Desde esta perspectiva tiene como requisito fundamental la reflexión crítica para caracterizar, cambiar o mantener la estructura organizativa situada.

3.3 Dimensión Administrativa - Organizativa

El Equipo de Conducción Institucional: responsabilidades compartidas y específicas en la organización y conducción de la institución educativa. La planificación estratégica y la construcción del diagnóstico participativo. La agenda como instrumento organizador de sus prácticas de intervención.

Las tareas comprendidas en la función del Secretario/a diseñadas, planificadas y evaluadas junto a los integrantes del equipo directivo que supervisan su labor a fin de garantizar el derecho a la educación, en el marco de inclusión/aprendizaje, que posibilite una trayectoria escolar.

La Planta Orgánico Funcional y la Planta Orgánico Funcional Analítica. Los Insumos. El calendario de actividades docentes. Contralor y gestión de SUNA. Los servicios del portal oficial ABC.

El informe de visita áulica y otros registros documentales en la tarea del Secretario/a en el marco del asesoramiento, el acompañamiento, la orientación. Confeción de instructivos y la evaluación de las acciones institucionales.

Los estados administrativos de los planes y programas vigentes de la modalidad. El Plan FINES Primaria, inscripción, nominalización de estudiantes y relevamiento de necesidad de comisiones, contralor, planillas de calificaciones y libros, certificación, estados administrativos, etc. Articulación y trabajo con la Coordinación Administrativa Regional y Distrital.

La recolección y el uso de la información: acceso a fuentes y bases de datos. Sistematización, análisis y problematización para la búsqueda de mejoras. El tratamiento de la información cuantitativa y cualitativa para la toma de decisiones pedagógico didácticas y la producción de un saber institucional específico y situado. Gestión de los relevamientos solicitados en el marco del trabajo articulado con el IE del Nivel o las Modalidades.

Los estados administrativos escolares: la cumplimentación y la actualización de los estados administrativos como sostén de una tarea docente democrática: POF y POFA, contralor docente, registros, libros, legajos de estudiante, docentes y auxiliares, archivos, etc. Actualización en la gestión de uso de edificio compartido, acuerdos inter institucionales. La gestión administrativa para el fortalecimiento de la conducción institucional.

La prevención del riesgo en el ámbito de la Escuela: el Plan de Prevención del Riesgo como política de cuidado. La organización del archivo institucional en resguardo de la memoria pedagógica y registro administrativo.

Plan de Continuidad Pedagógica: la distribución de tareas y la organización de los espacios, tiempos y recursos como optimizadores de la enseñanza.

Acuerdos Institucionales de Convivencia y el Consejo de Escuela.

Orientaciones sobre usos pedagógicos de las Tecnologías de la Información y la Comunicación. La biblioteca y el archivo histórico escolar.

3.4 Dimensión Comunicacional

La intervención del Equipo de Conducción Institucional en la construcción del discurso político-pedagógico jurisdiccional: la comunicación de las políticas educativas desde la perspectiva de derechos. Generación de políticas de comunicación institucional para la puesta en valor de la educación pública. Asesoramiento, acompañamiento y evaluación de las prácticas comunicacionales institucionales. El diseño de prácticas comunicativas para mejorar la comunicación intergeneracional, en el equipo docente, y con las organizaciones familiares y de la comunidad. Formatos y canales formales.

El Secretario/a como garante de la comunicación institucional: la circulación de la información como estrategia para la construcción de consensos en la toma de decisiones. El derecho a la información de todos los actores institucionales: estudiantes, docentes, auxiliares, y comunidad educativa. La enseñanza en relación al ejercicio de las prácticas comunicacionales en los procesos de participación.

La utilización de las tecnologías de la información y la comunicación en la producción y el sostenimiento de la dinámica institucional y de las redes interinstitucionales.

Bibliografía

Anijovich, Rebeca (2016). Gestionar una escuela con aulas heterogéneas. Buenos Aires: Paidós. Colección voces de la educación. Caps. 1, 2, 4 y 6. <https://isfdimi-cba.infed.edu.ar/sitio/taller-neurociencia-01-07-2017/upload/anijovich-el-disec3b1o-de-la-ensec3b1anza-en-aulas-heterogeneas-editado.pdf>

Blejmar, Bernardo (2013). El director como facilitador de procesos. El lado subjetivo de la gestión. Del

actor que está haciendo al sujeto que está siendo. Buenos Aires: Aique. <http://www.aique.com.ar > default > files > indices>

Dussel. Inés (2010). Aprender y enseñar en la cultura digital. Buenos Aires: Santillana. <http://www.bnm.me.gov.ar/giga1/documentos/EL003074.pdf>

Directores que Hacen Escuela (2015) 'La agenda del equipo directivo'. OEI, Buenos Aires https://portaldelasescuelas.org/wp-content/uploads/2016/03/1_La_agenda_del-equipo_directivo.pdf

Directores que Hacen Escuela (2015), en colaboración con Victoria Abregú. El rol del equipo directivo: 'Gestionar la escuela: hacer que el aprendizaje suceda'. OEI, Buenos Aires. <https://portaldelasescuelas.org > uploads > 2016/03>

Directores que Hacen Escuela (2015), en colaboración con Bernardo Blejmar. "El conflicto en la escuela". OEI, Buenos Aires <https://portaldelasescuelas.org > uploads > 2016/03>

Directores que Hacen Escuela (2015) ¿Por qué es tan importante la información en la escuela?: "Datos como aliados: claves para usarlos". OEI, Buenos Aires. <https://portaldelasescuelas.org > uploads > 2016/03>

Diez Tetamanti, J.M. (2018). Cartografía Social. Claves para el trabajo en la escuela y organizaciones sociales. https://www.researchgate.net/publication/324170212_Cartografia_Social_claves_para_el_trabajo_en_escuelas_y_organizaciones_sociales

Frigerio, Graciela (marzo 2004). De la gestión al gobierno de lo escolar. Novedades Educativas N° 159, pp. 6-9. https://elvs-tuc.infed.edu.ar/sitio/nuestra-escuela-formacion-situada/upload/Frigerio_d_e_la_gestion_algobierno_de_lo_escolar.pdf

Greco, María Beatriz (2007) La autoridad (pedagógica) en cuestión. Una crítica al concepto de autoridad en tiempos de transformación. Santa Fé, Homo Sapiens Ediciones, Argentina <http://www.bibliopsi.org/docs/carreras/obligatorias/CFP/educacional/erausquin/Greco%20-%20La%20autoridad%20pedagogica%20en%20cuestion.pdf>

Gvirtz, Silvina y De Podestá, Ma. Eugenia (2009). Mejorar la gestión directiva en la escuela. Buenos Aires: Granica. Primera parte, pp. 29-114. <https://www.udesa.edu.ar/sites/default/files/archivo11.gestion.pdf>

Nicastro, Sandra y Andreozzi, Marcela (2003). Asesoramiento pedagógico en acción: La novela del asesor. Buenos Aires: Paidós. http://materiales.untrefvirtual.edu.ar/documentos_extras/01305_princ_de_metod_y_sistem_de_la_pract_i/Unidad3/Asesoramiento.pdf

Nicastro, Sandra y Greco, M. Beatriz (2012). Trayectorias y formación en el contexto educativo. Entre Trayectorias. Escenas y pensamientos en espacios de formación. Rosario: Homo Sapiens, (pp. 23-39). <https://isfdsanogasta-lrj.infed.edu.ar/sitio/3-jornada/upload/apoyo05.pdf>

Documentos

- Resolución Conjunta N° 220/22 GDEBA-DGCYE Calendario de Actividades Docentes 2022 y Anexo único IF 2022-05066-713-GDEBA-SSEDGCYE
- Resolución N°1709/09 Acuerdos Institucionales de Convivencia.
- Resolución 1550/21. Correspondencia planes de estudio.
- Disposición N° 21/22. Correspondencia nivel secundario
- Documento Marco General SSE. Diciembre 2021

- Plan de Trabajo para la Educación Bonaerense 2022-2023.
- Comunicación Conjunta N°1/12 Guía de orientación para la intervención en situaciones conflictivas en el escenario escolar.
- Construcción y uso de información en los procesos de planeamiento institucional. Dirección Provincial de Planeamiento. DGCyE SSE. 2011.
- Documento Base Enseñanza y Evaluación - Tercera etapa de la cuarentena. DGCyE SSE 2020.
- Dirección de Planeamiento. La planificación desde un currículum prescriptivo. La Plata. DGCyE 2010.
- Comunicación Conjunta N°1/10 – Diagnóstico participativo. DGCyE SSE 2010.
- Documento Autoridad y autoridad pedagógica. DGCyE 2010. Inspección General.
- Comunicación Conjunta N° 1/12 Guía de orientación para la intervención en situaciones conflictivas en el escenario escolar.
- Documento N°2. Inclusión con continuidad pedagógica. DGCyE (2013). Disponible en: http://servicios2.abc.gov.ar/lainstitucion/sistemaeducativo/educacionespecial/docuemntos2013/libro_continuidad_pedagogica_especial_documento2..pdf
- DGCyE (2020). Subsecretaría de Educación. Documento Base Enseñanza y evaluación - Tercera etapa de la cuarentena.
- Orientaciones para la organización del ciclo lectivo. Serie / Documento de trabajo N° 1. DGCyE 2020. La gobernabilidad del territorio educativo: la supervisión. <https://bibliografiaeducacion.files.wordpress.com/2010/12/el-rol-de-supervisor-provincial-dgcyee.pdf>
- Comunicación 8/20. Continuidad del Plan de Terminalidad de estudios FINES - DGCYE DEJAYAM
- Construcción y uso de información en los procesos de planeamiento institucional. Dirección Provincial de Planeamiento. DGCyE SSE 2011. Disponible en: http://www.dirdocumentacion.net.ar/repo/modulos/buscador/documentos/uso-de-informacion_-para-el-planeamiento-institucional%20pcia%20bas.pdf
- Plan Provincial de Finalización de Estudios y Vuelta a la Escuela. DGCyE 2006. Disponible en <http://abc.gov.ar/lainstitucion/sistemaeducativo/planfinalizaciondeestudios/default.cf m>
- Comunicación N°23/21 Propuesta continuidad pedagógica en el marco del Día de lucha contra la violencia institucional. DEJAYAM.
- Comunicación N°36/21 Aportes orientativos para el trabajo con cuadernillos nivel primario. DEJAYAM 1°entrega
- Comunicación N°76/21 Aportes orientativos para el trabajo con cuadernillos nivel primario DEJAYAM 2°entrega
- Conversatorios 2021 Círculos Pedagogía de la Esperanza DEJAYAM
- Circular Técnica N°1 Continuidad pedagógica (2020)
- Circular Técnica N°2 Enseñanza y evaluación (2020)
- Circular Técnica N° 3 Currículum prioritario y evaluación (2020)
- Circular Técnica N°4 DEJAYAM- Intensificación de la enseñanza (2020)
- Comunicaciones N°6 Y N°9 Jornadas Institucionales Febrero 2022
- Comunicación N° 47/20. Círculos dialógicos para presencialidades diversas. DGCyE DEJAYAM
- Comunicación Conjunta N°1/21. Enseñanza y evaluación finalización del bienio 2020-2021.
- Comunicación Conjunta N°1/22 DEJAYAM-DESI Documento 8M
- Dirección General de Cultura y Educación, Subsecretaría de Educación. Construcción y uso de información en los procesos de planeamiento institucional. Dirección Provincial de Planeamiento, 2011.
- DGCyE (2010). Dirección de Planeamiento. La planificación desde un currículum prescriptivo. <https://docs.google.com/viewer? a=v&pid=sites&srcid=ZGVmYXVsdGRvbWFpbmNub3RpY2lhc2RlbgGF jYXBhfgd4Ojk2NDk5MGViZjcyMDA3Mg>
- DGCyE (2010). Subsecretaría de Educación. Comunicación Conjunta 1/10 – Diagnóstico participativo. https://abc.gob.ar/secretarias/sites/default/files/2021-04/comunicacion_conjunta_1_del_2010_0.pdf
- DGCyE (2010). Inspección General. Documento autoridad y autoridad pedagógica. https://abc.gob.ar/secretarias/sites/default/files/2021-04/autoridad_y_autoridad_pedagogica_0.pdf
- DGCyE (2013). Documento 2. Inclusión con continuidad pedagógica. Disponible en: <http://servicios2.abc.gov.ar/lainstitucion/sistemaeducativo/educacionespecial/docuemnt>

Artículos

Lugo, María Teresa (2011). La matriz TIC. Una herramienta para planificar las tecnologías de la información y la comunicación en las instituciones educativas. CABA: IPE-Unesco.

Marturet, Margarita. El trabajo del director y el proyecto de la escuela / Margarita Marturet ; Patricia Bavaresco ; Rita Torchio ; Cristina Íbalo ; José Calarco con colaboración de Ana Laura Herrera ... [et al.] ; coordinado por Teresa Socolovsky. - 1a ed. - Buenos Aires : Ministerio de Educación de la Nación, 2010. "El trabajo del Director y el proyecto de la Escuela"
http://nuestraescuela.educacion.gov.ar/bancoderecursos/media/docs/bloque03/4_El_trabajo_del_director_y_el_proyecto_de_la_escuela.pdf.pdf

Maddonni, P y Sipes, P.; Amado, N. y Ayciriex, A. (Col). (2010). El trabajo del director y el cuidado de las trayectorias educativas. Disponible en:
<http://repositorio.educacion.gov.ar/dspace/bitstream/handle/123456789/55724/El%20trabajo%20del%20director%20y%20el%20cuidado%20de%20las%20trayectorias%20educativas%20pdf.pdf>

Meirieu, P. (2020). La escuela después... ¿Con la pedagogía de antes? Disponible en <http://www.mcep.es/2020/04/18/la-escuela-despues-con-la-pedagogia-de-antes-philippe-meirieu/>

Bibliografía Complementaria

Azzerboni, Delia y Harf, Ruth (2003). La comunicación y la información en las instituciones educativas en Conduciendo la escuela. Manual de gestión directiva y evaluación institucional. Buenos Aires: Noveduc, pp. 141 – 203. <https://agmerparana.com.ar/wp-content/uploads/2017/09/AZZERBONI-Delia-y-HARF-Ruth-CONDUCIENDO-LA-ESCUELA.pdf>

Dirección General de Cultura y Educación. La Plata, 2006. Plan Provincial de Finalización de Estudios y Vuelta a la Escuela.
<http://abc.gov.ar/lainstitucion/sistemaeducativo/planfinalizaciondeestudios/default.cfm>

Harf, Ruth y Azzerboni, Delia (2004). Asesoramiento pedagógico: andamiaje y seguimiento en Estrategias para la acción directiva. Condiciones para la gestión curricular y el acompañamiento pedagógico. Buenos Aires: Noveduc, pp. 173 – 182. <https://agmerparana.com.ar/wp-content/uploads/2017/09/AZZERBONI-Delia-y-HARF-Ruth-CONDUCIENDO-LA-ESCUELA.pdf>

Finnegan, F., Educación Popular y Educación de Jóvenes y Adultos: algunas reflexiones sobre un diálogo complejo entre tradiciones diversas. (2010)

García, M., Vilanovas Y otros.- Educación de Jóvenes y Adultos en contextos de encierro. Una experiencia de extensión universitaria en la escuela de un penal- Universidad Nacional de Mar del Plata, Revista Iberoamericana de Educación N° 44/1 – septiembre de 2007

PLAN Iberoamericano de Alfabetización y Educación Básica de Personas Jóvenes y Adultas (PIA) Informe de Gestión 2008- Sonsonate, El Salvador, Mayo de 2008
<https://segib.org/ckfinder/userfiles/files/Informe%202014%20PIA.pdf>

Pineau, Pablo. El concepto de educación popular: un rastreo histórico. En Dossier especial .IICE. UBA.
http://www.educacionyfp.gob.es/dam/jcr:90162a02-a463-4224-9ad4-d37c39db1dd2/re30510004_93-pdf.pdf



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Informe

Número: IF-2022-11037807-GDEBA-SDCDYPSDGCYE

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 18 de Abril de 2022

Referencia: ANEXO 4

ANEXO 4

EVALUACIÓN COLOQUIO

ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS DE.....

Terna N°:

ASPECTOS A CONSIDERAR		OBSERVACIONES
1.- <u>ABORDAJE DE LA PROBLEMÁTICA</u> Encuadre y análisis de la situación. Fundamentación Articulación teórico práctica en el análisis de la problemática planteada. Selección de aspectos relevantes y relaciones entre los mismos. Prácticas de intervención Diversidad y pertinencia de las propuestas. Aporte al fortalecimiento de la trama institucional. Posicionamiento sobre el ejercicio de la función. Reflexión, pertinencia y especificidad en las conclusiones elaboradas.		
CALIFICACIÓN PARCIAL Puntaje máximo: 5		

<p>2.- PARTICIPACIÓN GRUPAL</p> <p>Aportes al fortalecimiento y regulación de la dinámica del grupo.</p> <p>Actitud de respeto en situaciones de consenso y disenso.</p> <p>Equilibrio en la participación.</p> <p>Capacidad para incluir el aporte del otro.</p>		
<p>CALIFICACIÓN PARCIAL Puntaje máximo: 5</p>		
<p>CALIFICACIÓN TOTAL:</p>		

*ESCALA DE VALORACIÓN: 0 A 4,99: Desaprobado // 5 A 10 Aprobado

LUGAR Y FECHA:.....

FIRMA DEL JURADO:

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
 DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
 ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
 Date: 2022.04.18 11:37:31 -03'00'

Marcela Alejandra Birocho
 Subdirectora
 Subdirección de Concursos Docentes y Pruebas de Selección (Docente)
 Dirección General de Cultura y Educación

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
 DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
 ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
 Date: 2022.04.18 11:37:31 -03'00'



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Informe

Número: IF-2022-11042322-GDEBA-SDCDYPSDGCYE

LA PLATA, BUENOS AIRES

Lunes 18 de Abril de 2022

Referencia: ANEXO 5

ANEXO 5

EVALUACIÓN ENTREVISTA

ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS DE.....

Apellido y Nombre:.....

D.N.I. N°.....

Fecha:.....

ASPECTOS A EVALUAR	OBSERVACIONES
<p><u>Reflexión sobre el ejercicio de la función como responsabilidad pública.</u></p> <p>Ampliación de aportes en el marco de las diferentes dimensiones: Política, Socio Comunitaria, Pedagógica, Administrativa organizacional, Comunicacional.</p> <p>Fundamentación política pedagógica sustentada en hechos, datos y categorías de análisis.</p>	

<u>Capacidad comunicacional</u> Claridad, coherencia y pertinencia de la información. Organización y presentación de conceptos e ideas. Transmisión de los conceptos desde el posicionamiento en la función.	
Puntaje máximo: 10 Puntaje obtenido:	

* ESCALA DE VALORACIÓN: 0 A 4,99 Desaprobado /5 A 10 Aprobado

FIRMA DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

FIRMA DE LA/EL ASPIRANTE:

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2022.04.18 11:49:16 -03'00'

Marcela Alejandra Birocho Subdirectora
Subdirección de Concursos Docentes y Pruebas de Selección (Docente) Dirección
General de Cultura y Educación

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL,
serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2022.04.18 11:49:16 -03'00'



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Informe

Número: IF-2022-11049243-GDEBA-SDCDYPSDGCYE

LA PLATA, BUENOS AIRES

Lunes 18 de Abril de 2022

Referencia: ANEXO 6

ANEXO 6

TABLA DE CONVERSIÓN DE PUNTAJE

ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS TRANSITORIAS

Puntaje docente	Puntaje por conversión	Puntaje docente	Puntaje por conversión
Desde 0 a 269,99	7,00	450 a 455,99	8,55
270 a 275,99	7,05	456 a 461,99	8,60
276 a 281,99	7,10	462 a 467,99	8,65
282 a 287,99	7,15	468 a 473,99	8,70
288 a 293,99	7,20	474 a 479,99	8,75
294 a 299,99	7,25	480 a 485,99	8,80
300 a 305,99	7,30	486 a 491,99	8,85
306 a 311,99	7,35	492 a 497,99	8,90
312 a 317,99	7,40	498 a 503,99	8,95
318 a 323,99	7,45	504 a 509,99	9,00
324 a 329,99	7,50	510 a 515,99	9,05
330 a 335,99	7,55	516 a 521,99	9,10
336 a 341,99	7,60	522 a 527,99	9,15
342 a 347,99	7,65	528 a 533,99	9,20
348 a 353,99	7,70	534 a 539,99	9,25
354 a 359,99	7,75	540 a 545,99	9,30
360 a 365,99	7,80	546 a 551,99	9,35
366 a 371,99	7,85	552 a 557,99	9,40
372 a 377,99	7,90	558 a 563,99	9,45
378 a 383,99	7,95	564 a 569,99	9,50
384 a 389,99	8,00	570 a 575,99	9,55
390 a 395,99	8,05	576 a 581,99	9,60

396 a 401,99	8,10
402 a 407,99	8,15
408 a 413,99	8,20
414 a 419,99	8,25
420 a 425,99	8,30
426 a 431,99	8,35
432 a 437,99	8,40
438 a 443,99	8,45
444 a 449,99	8,50

582 a 587,99	9,65
588 a 593,99	9,70
594 a 599,99	9,75
600 a 605,99	9,80
606 a 611,99	9,85
612 a 617,99	9,90
618 a 623,99	9,95
624 o más	10,00

NOTA: El puntaje docente se utilizará aunque se encuentre recurrido. Si el docente no contare con puntaje docente, se le asignarán siete puntos.-

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
 DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
 ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
 Date: 2022.04.18 12:08:24 -0300'

Marcela Alejandra Birocho
 Subdirectora
 Subdirección de Concursos Docentes y Pruebas de Selección (Docente)
 Dirección General de Cultura y Educación

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
 DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
 JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
 ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL,
 serialNumber=CUIT 30715471511
 Date: 2022.04.18 12:08:24 -0300'



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Informe

Número: IF-2022-11051040-GDEBA-SDCDYPSDGCYE

LA PLATA, BUENOS AIRES

Lunes 18 de Abril de 2022

Referencia: ANEXO 7

ANEXO 7

PLANILLA NOTIFICACIÓN

ASIGNACIÓN DE FUNCIONES TRANSITORIAS DE.....

DATOS DEL ASPIRANTE:

Apellido y Nombre:.....

Tipo y N° de Documento:.....

RESULTADOS OBTENIDOS:

COLOQUIO:		(1)
ENTREVISTA:		(2)
PUNTAJE CONVERTIDO:		(3)
PROMEDIO GENERAL: (1, 2, 3)		

ORDEN DE MÉRITO:.....

Lugar y fecha:.....

.....

Comisión Evaluadora

Notificación de la/el docente:.....

Fecha de notificación:

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2022.04.18 12:13:22 -03'00'

Marcela Alejandra Birocho Subdirectora
Subdirección de Concursos Docentes y Pruebas de Selección (Docente) Dirección
General de Cultura y Educación

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL,
serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2022.04.18 12:13:22 -03'00'



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Informe

Número: IF-2022-11053099-GDEBA-SDCDYPSDGCYE

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 18 de Abril de 2022

Referencia: ANEXO 8

ANEXO 8
ASIGNACIÓN DE FUNCIONES TRANSITORIAS DE.....
PLANILLA RESUMEN

REGIÓN:
FECHA:
DISTRITO:

Nº de orden	APELLIDO Y NOMBRE	DOC Nº	SITUACIÓN DE REVISTA						CALIFICACIÓN FINAL		CONVER. PUNTAJE	PROME-DIO	OBESERVACIONES
			TIT	PROV	CON FUNC. TRANS	CARGO/ MOD / HS	ESC.	DISTRITO	COLO-QUIO	ENTRE-VISTA			

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2022.04.18 12:18:21 -03'00'

Marcela Alejandra Birocho
Subdirectora
Subdirección de Concursos Docentes y Pruebas de Selección (Docente)
Dirección General de Cultura y Educación

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL,
serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2022.04.18 12:18:21 -03'00'



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Informe

Número: IF-2022-11224500-GDEBA-SDCDYPSDGCYE

LA PLATA, BUENOS AIRES

Martes 19 de Abril de 2022

Referencia: ANEXO 9

ANEXO 9

ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS DE.....

ACTA DE OFRECIMIENTO

En la ciudad de..... a..... días del mes de
de 20..... se hace presente, convocada/o por Inspección de Educación, el Sr./la Sra.

D.N.I: que se desempeña como

Titular/Provisional..... del..... N°.....
del Distrito de y que integra el listado.....
correspondiente a ocupando el lugar del mismo.

Se propone al docente la cobertura, con carácter provisional/suplente del cargo
de..... del..... N°..... del
distrito de que se halla descubierto por.....

El Sr./la Sra..... manifiesta aceptar / no aceptar el cargo
propuesto, dejándose aclarado que en caso de no aceptación igualmente permanece en el
mismo lugar del listado para futuras designaciones.

Se deja constancia de que la aceptación implica la obligación (si corresponde) de efectuar rotación periódica de turnos y el cumplimiento de las restantes obligaciones establecidas en la normativa docente del Nivel o Modalidad correspondiente. –

Asimismo el Sr. / la Sra. solicita se releve a dicho cargo, de conformidad con el Art. 75 inc 4° del Decreto 2485/92 y la Resolución 4088/04, los módulos y /o horas cátedra y/o cargos que a continuación se detallan:

.....
.....
.....

Firma de la/el postulante:.....

Firma del Inspector/a:.....

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2022.04.19 11:55:54 -03'00'

Marcela Alejandra Birocho
Subdirectora
Subdirección de Concursos Docentes y Pruebas de Selección (Docente)
Dirección General de Cultura y Educación

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2022.04.19 11:55:54 -03'00'



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Informe

Número: IF-2022-11054935-GDEBA-SDCDYPSDGCYE

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 18 de Abril de 2022

Referencia: ANEXO 10

ANEXO 10

FORMULARIO DE PROPUESTA

ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS

A LA SECRETARIA DE INSPECCIÓN de

DISTRITO:.....

CARGO A CUBRIR:CARÁCTER: Provisional/suplente.....

ESTABLECIMIENTO:

DISTRITO:.....REGIÓN.....

MOTIVO de la necesidad de cobertura

CORRESPONDE al docente propuesto en razón de: (indicar prioridad y orden de mérito).....

Normativa en la que se funda.....

DOCENTE TITULAR / PROVISIONAL SUPLIDO:

Visto la necesidad de cubrir el cargo de referencia, esta Inspección de Educación informa que corresponde la asignación de funciones al docente cuyos datos se consignan, habiéndose cumplido las pautas de la normativa vigente.

APELLIDO Y NOMBRE.....

TIPO Y NRO DE DOCUMENTO:

CARGO/MÓD/HS. CAT. DEL QUE ES TITULAR/PROVISIONAL:

.....

ESTABLECIMIENTO:..... DISTRITO:.....

CARGO/S QUE DESEMPEÑA ACTUALMENTE:

.....

FECHA A PARTIR de la cual prestará las funciones asignadas

El docente quedará relevado de las funciones de..... titular, que desempeña actualmente, mientras ocupa el cargo de mayor jerarquía que se le asigna, conforme Art. 75 ic. 4 del Dec. 2485/92 y Resolución 4088/04.

Se adjunta copia de la siguiente documentación respaldatoria:.....

.....

Se procede a comunicarlo a esa Secretaría de Inspección a efectos del dictado de la Disposición respectiva.

.....

.....

Lugar y Fecha

Firma del Inspector/a Firma de la/el I. Jefe Distrital

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE
MINISTROS BS AS, ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT
30715471511
Date: 2022.04.18 12:23:13 -03'00'

Marcela Alejandra
Birocho Subdirectora
Subdirección de Concursos Docentes y Pruebas de Selección
(Docente) Dirección General de Cultura y Educación

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR,
o=MINISTERIO DE JEFATURA DE
GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO
DIGITAL,
serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2022.04.18 12:23:13 -03'00'



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Informe

Número: IF-2022-11058818-GDEBA-SDCDYPSDGCYE

LA PLATA, BUENOS AIRES

Lunes 18 de Abril de 2022

Referencia: ANEXO 11

ANEXO 11

INDICACIÓN DE LIMITACIÓN DE FUNCIONES

A LA SECRETARIA DE INSPECCIÓN

DISTRITO:

Inspección de Educación.....del distrito..... solicita a Secretaría de Inspección el dictado del acto administrativo que convalide la limitación de funciones jerárquicas transitorias A PARTIR del de 20..... al docente..... que fuera asignada por DISPOSICIÓN N°:..... DE FECHA.....

La causa de la limitación es:

La norma en la cual se fundamenta es:

LA/EL DOCENTE DEBERÁ REINTEGRARSE AL CARGO/HS/C Y MÓDULOS.....

DE.....Nº:.....

DEL DISTRITO DE:.....

Lugar y Fecha:.....

.....

Firma del Inspector/a

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2022.04.18 12:33:34 -03'00'

Marcela Alejandra Birocho
Subdirectora
Subdirección de Concursos Docentes y Pruebas de Selección (Docente)
Dirección General de Cultura y Educación

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2022.04.18 12:33:35 -03'00'